



I.2.12. Acuerdo 12/CG de 19-05-23 por el que se aprueba la modificación no sustancial del título de Grado en Podología.

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

(en el proceso de adaptación al ámbito de conocimiento requerido por la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021)

Denominación del título

Grado en Podología por la Universidad Autónoma de Madrid

Centro/s responsable/s

CSEU La Salle

Universidad Autónoma de Madrid

Ámbito de conocimiento al que se adscribe el título

Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

Otras modificaciones no sustanciales propuestas

Apartado 5 de la memoria.

"DESPLIEGUE TEMPORAL ASIGNATURA".

Cambio propuesto: despliegue temporal las asignaturas, pasar de semestral a anual.

Asignatura 1: Inmersión en el mundo clínico y la atención podológica (practicas externas). Asignatura

2: Prácticum 1. (practicas externas).

Asignatura 3: Prácticum 2. (practicas externas).

Asignatura 4: Prácticum 3. (practicas externas).

La justificación de la adscripción al ámbito y de otras posibles modificaciones se incluirá en el informe del sistema interno de calidad a aportar junto con este formulario.